

\$1558

034488

000376

*[Handwritten signature]*

APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA

QUE OTORGA

SR. GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA

CUANTIA. \$ 1.000

DI 4 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-  
politano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
MIÉRCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi  
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del  
cantón Quito, comparece: el señor GEORGE WITNEY APOLO  
CORDOVA, a nombre y representación de la compañía  
GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA., en su calidad de  
GERENTE GENERAL, conforme consta del nombramiento que  
se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuato-  
riana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, le-  
talmente capaz para contratar y obligarse, a quien co-  
nozco de que doy fe; y, dice, que eleve a escritura  
pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a con-

*[Vertical handwritten note:]* Tamo nota de la resolución 00.013.3744, de fecha 20. Diciembre 2000 expedida por la Superintendencia de Compañías, por la cual se quese la presente escritura.

*[Handwritten signature]*  
El Notario  
Quito, 03-Enero 2000

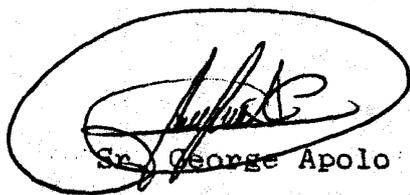


034492

05

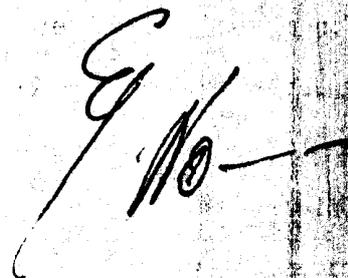
Rodríguez y otras cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor George Witney Apolo Córdova . c).- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del año dos mil , ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el veinte de septiembre del dos mil , la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.LTDA., aumentó su capital , cambió su denominación a GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA. y abrió una sucursal en la ciudad de Loja , según la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del cantón Loja el siete de septiembre del dos mil. d).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el tres de noviembre del año dos mil, resolvió abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil y asignar a esa sucursal la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América para que opere y reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General para que eleve a escritura pública dicha acta de Junta General de Socios. **TERCERA. APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes se eleva a escritura pública la apertura de sucursal y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito , el tres de noviembre del año dos mil, la misma que se agrega al presente instrumento como

documento habilitante debidamente certificada. CUARTA.  
AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco Moreno  
Badillo , queda facultado para alcanzar la inscripción  
en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted,  
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda  
elevada a escritura pública, con todo su valor legal ,  
y se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno  
Badillo., con matrícula profesional número dos mil  
cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados  
de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública , se observaron todos los preceptos legales que  
el caso requiere , y leída que le fue la misma, se  
ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. George Apolo Cordova

Gerente General Geomil George Mileni Cia. Ltda.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOMIL- GEORGE MILENI CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 3 dias del mes de noviembre del año 2000, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Rodrigo de Chavez No. 396 y Pedro de Pizarro concurre el unico socio de la compañía, señor George Withney Apolo Cordova, propietario de mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, el socio presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

**Apertura de una Sucursal de la Empresa en la ciudad y canton Guayaquil, provincia del Guayas en la Republica del Ecuador asignacion del capital con el que operara esta sucursal y reforma de estatutos.**

Preside la sesion la Sra. Mileni del Cisne Campoverde y actua como secretario el Sr. Presidente General George Withney Apolo Cordova.

Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolucion adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesion universal, por lo que el señor Presidente dispone se proceda a conocer el orden del dia acordado:

**Apertura de una Sucursal de la Empresa en la ciudad y canton Guayaquil, provincia del Guayas en la Republica del Ecuador asignacion del capital con el que operara esta sucursal y reforma de estatutos.**

Para la palabra el señor George Withney Apolo Cordova, quien expresa que se hace necesario dado el incremento de actividades de la empresa aperturar una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, canton Guayaquil, provincia del Guayas, donde adicionalmente se nombrara un factor o apoderado para que administre dicha sucursal, para lo cual ademas se asigna la suma de un mil dolares americanos como capital de esta sucursal.

Mediatamente la mocion propuesta es aprobada por el unico socio, por lo que se hace necesario reformar el estatuto social, el mismo que queda aprobado sea cambiado en el siguiente sentido:

**ARTICULO TERCERO:** La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, con sucursal en la ciudad de Loja, canton Loja y otra en la ciudad de Guayaquil, canton Guayaquil, Provincia del Guayas, en donde se nombrara un factor apoderado y para la misma se asigna la cantidad de un mil dolares americanos como capital de esta sucursal, la misma que se encontrara ubicada en la Republica del Ecuador, sin embargo para establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del pais y del extranjero, con sujecion a las disposiciones legales.



034491  
PROTOCOLIZACION  
Quito, 10 de Noviembre del 2.000  
Li 5 Cop.  
G.M .P.

Quito, a 20 de Octubre de 1999

Señor  
APOLO CORDOVA GEORGE WITNEY  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA., celebrada el día sábado 16 de octubre de 1999, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de la compañía, legalmente constituida ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Teran Granda de este cantón; el día 1 de Septiembre de 1997, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

Sra. Mileni del Cisne Campoverde  
C.C. 110280723-5  
ecuatoriana  
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA.

Sr. George Witney Apolo Cordova  
C.C. 170827394-9  
ecuatoriana  
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. George Witney Apolo Córdoba Gerente General Ecuatoriano.

101170

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7042 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 NOV 1989

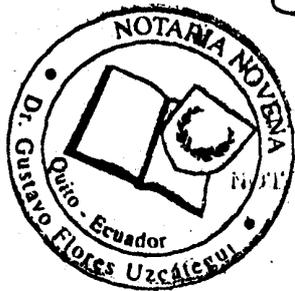
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



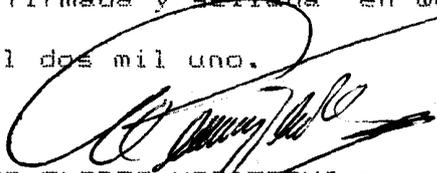
RAYOR - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Novena a mi cargo, el nombramiento del señor Apolo Cordoya George Witney, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GEOMEL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA, en una foja útil. Quito, a diez de Noviembre del año dos mil. (firmado). - Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito.

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente rubricada y firmada en Quito, a diez de Noviembre del año dos mil.



GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

torgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y nueve  
de octubre del dos mil uno.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO.





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

07

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3744, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 26 de diciembre del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía **GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 15 de noviembre del 2000; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Terán G., y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 25 de septiembre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 4 de enero del año 2001.-

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO.**



*Luis Humberto Navas D.*  
 Quito - Ecuador

GRA.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°  
**00.Q.IJ.3744**, dictada por el Intendente Jurídico de la  
Oficina Matriz, el 26 de Diciembre del 2.000, en Quito, queda  
inscrita la presente escritura, a la misma que contiene:  
Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la  
compañía: **GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**, de  
fojas 107.291 a 107.301 número 25.077 del Registro  
Mercantil, y anotada bajo el número 34.710 del Repertorio.-  
2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una  
copia auténtica de esta escritura.- 3.- CERTIFICO: Que de  
Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de  
Comercio; con fecha de hoy, y bajo el número 977, se ha  
fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de  
este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 4.-  
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el  
certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de  
Guayaquil.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.-

Enmendado: 107.291,107.301,25.077,34.710,tres, Octubre, de,977.-  
Vale.

*[Handwritten signatures]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 64251  
F: AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por este tributo  
\$ : 45,24 =

PD



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



08

**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2704** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4270, Tomo 128 y **2853** del Registro Mercantil de veinte de septiembre del dos mil, a fs. 3394 vta., Tomo 131.- Lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** de la Compañía "**GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**"- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la escritura pública, otorgada el 15 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del 2.000.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3744

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2913, de 19 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

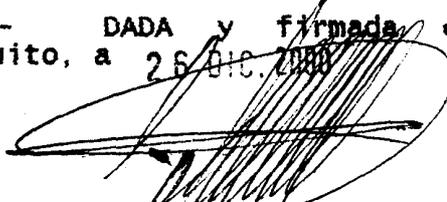
ARTICULO PRIMERO.- ~~APROBAR~~ La apertura de sucursal en La ciudad de Guayaquil de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 DIC. 2000

  
Dr. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 54587  
ANC/Mchv

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 107.290, Número 25.076 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 34.709 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.- Enmendado: 107.290, 25.076, 34.709, tres, Octubre.- Vale.-

MEMORANDO No. DCC.00.2819 de 19 de Octubre del 2001. Emitido en el Departamento Jurídico de Compañías, Registro Mercantil y Repertorio de Guayaquil.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL**

ARTICULO PRIMERO.- En la ciudad de Guayaquil de la compañía GEORGE MILLEN DIA LITA, en los términos constantes en la referida escritura y disponiendo que un extracto de la escritura se publique por una vez en los periódicos de mayor circulación en



TRAMITE # 64251  
AMS.V.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta resolución en el Registro Mercantil del Distrito Registral de Guayaquil, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se proceda a la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En Guayaquil, a las 10:00 horas del día 19 de Octubre del 2001.

Norma Plaza de García  
Registradora Mercantil

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten notes and scribbles]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2704** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4270, Tomo 128 y **2853** del Registro Mercantil de veinte de septiembre del dos mil, a fs. 3394 vta., Tomo 131. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del 2.000.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

